

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 1

SERIE 1997-98

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, A REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A TRAVÉS DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO DE \$2,250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES) PARA PAGAR DEUDAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley #81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone en sus Artículos 9.001 y 9.002, que el Municipio puede contratar empréstitos a través del Banco de Fomento para Puerto Rico, para comprar propiedades y equipo y realizar otras actividades municipales que redunden en beneficio de todas las comunidades que componen el Municipio.

POR CUANTO: Esta Administración Municipal desea hacer gestiones para adquirir mediante la contratación de un empréstito, a través del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para pagar deudas que tiene el Municipio a diferentes compañías y agencias gubernamentales.

POR CUANTO: Es importante que se entienda que esta medida legislativa solo pretende que se autorice al Alcalde, llevar a cabo las gestiones que sean necesarias para poder tener la capacidad económica para obtener la contratación de este empréstito.

POR CUANTO: Luego de la realización de las gestiones del Alcalde, respecto se someterá otro proyecto de Ordenanza a la Asamblea Municipal para su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Es necesario, conveniente y beneficioso para los mejores intereses del Municipio y de nuestra población en general que se hagan las gestiones correspondientes para que el Municipio pueda obtener la aprobación de dicho empréstito.

POR TANTO: RESUELVAZSE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar al Alcalde a realizar las gestiones que sean necesarias a través del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y de cualquier otra instrumentalidad gubernamental que corresponda, con el propósito de conseguir la aprobación de dicho empréstito.

Sección 2da: Autorizar al Alcalde a incurrir en las responsabilidades económicas que sean necesarias en relación a las gestiones a realizar.

Sección 3ra: Autorizar al Alcalde a que se instruya al Director de Finanzas para que contabilice en la cuenta que corresponda cualquier responsabilidad económica relacionada con esta pieza legislativa y para que cumpla con las disposiciones de esta

RESOLUCION NUM. 1

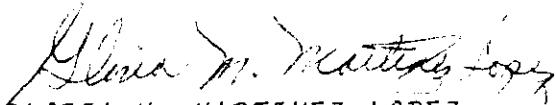
SERIE 1997-98

Resolución en cuanto a lo que corresponda a sus funciones y deberes de su cargo.

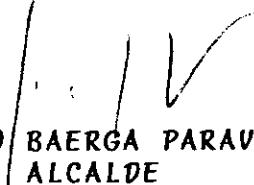
Sección 4ta: Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por las autoridades municipales autorizadas.

Sección 5ta: Copia de ésta Resolución deberá ser enviada a los funcionarios Estatales y Municipales que corresponda para la acción pertinente, en especial al Comisionado de Asuntos Municipales por ser ésta de carácter fiscal.


HÉCTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 10 días del mes de julio de 1997.


BASILIO BAERGA PARAVISINI

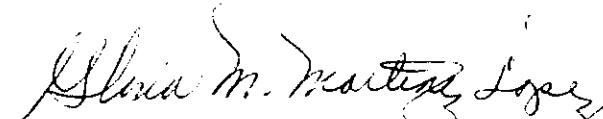
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 1997-98, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1997.

Se certifica, además, que dicha Resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Hons. Héctor C. Castro, Ignacio del Valle, Melvin Torres, Ismael Ortiz, Ismael López, Ángel L. Díaz, Antonio Olavarria, Sylvia I. Reyes, Axel Suárez, Juan Rivera. En contra, Efren Díaz y José F. Reyes con voto explicativo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial del Municipio hoy día 10 de julio de 1997.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL